MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2024 060889 / AREAD - GRUCO - 20.1

Montería, 18 de septiembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto : Informe de evaluación económica del proceso **PN MEMOT MIC 051-2024**.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS RECIBIDAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN **PN MEMOT MIC 051-2024,** QUE TIENE COMO OBJETO EL **"SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA"**.

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	= CUMPLE	**N.C.**	= NO CUMPLE	**SUBS.**	= SUBSANABLE	**N.A.**	= NO APLICA	**N.O.**	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
	SIIF NACIÓN	CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, articulo 94 Ley 1474 de 2011 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y la Resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional.
$58.708.000,00	10724 del 27/08/2024	

Fecha y hora de cierre del proceso: **16 de septiembre a las 18:50 horas.**

A continuación de relaciona la(s) oferta(s) recibida en su orden:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	AJG PODAS Y JARDINES SAS	NIT. 901.021.458-8	Carrera 65 No 67 A 59 Of 202	3115779634 - (601) 3099361
2	ISAIAS GODOY	C.C. 17.627.407	Calle 23 A No. 60-35 INT 5 Oficina 303	3103377116
3	CONTRATAMOS LMA SAS	NIT. 901.253.407-8	Calle 104 4A sur -30 Ibagué Tolima	3214915313

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

DE ORDEN ECONOMICO.
DOCUMENTOS

	TIPO DE DOCUMENTO	AJG PODAS Y JARDINES SAS	ISAIAS GODOY	CONTRATAMOS LMA SAS
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	OFERTA ECONÓMICA.	OK	OK	**N.C.**
2	SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS	OK	OK	OK
3	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	OK	OK	OK
4	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	OK	OK	**SUBS.**
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	**SUBS.**	OK	OK
	RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**

Los oferentes **AJG PODAS Y JARDINES S.A.S., con Nit. 901.021.458-8** y **ISAIAS GODOY con C.c. 17.627.407;** cumplen con los requisitos de orden económico establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso de contratación **PN MEMOT MIC 051-2024.**

El oferente **CONTRATAMOS LMA S.A.S., con Nit. 901.253.407-8;** no presento el formato anexo de la oferta económica y la certificación bancaria, por tal razón, queda **INHABILITADO** para continuar en el proceso de contratación **PN MEMOT MIC 051-2024.**

OFERTA ECONOMICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIOS TECHOS INLCUIDO IVA		AJG PODAS Y JARDINES SAS		2 ISAIAS GODOY		CONTRATAMOS LMA S.A.S	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tala de árbol de altura total de 25 metros, vol. con HT. (m3) de 10,88 DAP (m) de 0,87 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	4.105.500,00	4.105.500,00	3.067.226,89	3.067.226,89	3.800.000,00	3.800.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
2	Tala de árbol de altura total de 15 metros, vol. con HT. (m3) de 1,52 DAP (m) de 0,43 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	2.368.500,00	2.368.500,00	1.738.655,46	1.738.655,46	2.100.000,00	2.100.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
3	Tala de árbol de altura total de 20 metros, vol. con HT. (m3) de 7,92 DAP (m) de 0,85 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.600.400,00	3.600.400,00	2.689.075,63	2.689.075,63	3.000.000,00	3.000.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
4	Tala de árbol de altura total de 15 metros, vol. con HT. (m3) de 1,07 DAP (m) de 0,36 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.368.500,00	3.368.500,00	2.436.974,78	2.436.974,78	3.100.000,00	3.100.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
5	Tala de árbol de altura total de 15 metros, vol. con HT. (m3) de 6,38 DAP (m) de 0,86 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.368.500,00	3.368.500,00	2.436.974,78	2.436.974,78	3.100.000,00	3.100.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
6	Tala de árbol de altura total de 18 metros, vol. con HT. (m3) de 9,50 DAP (m) de 0,98 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.789.600,00	3.789.600,00	2.733.109,24	2.733.109,24	3.500.000,00	3.500.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
7	Tala de árbol de altura total de 15 metros, vol. con HT. (m3) de 5,14 DAP (m) de 0,79 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.368.500,00	3.368.500,00	2.436.974,78	2.436.974,78	3.100.000,00	3.100.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
8	Tala de árbol de altura total de 20 metros, vol. con HT. (m3) de 5,85 DAP (m) de 0,73 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.600.400,00	3.600.400,00	2.689.075,63	2.689.075,63	3.300.000,00	3.300.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
9	Tala de árbol de altura total de 20 metros, vol. con HT. (m3) de 4,64 DAP (m) de 0,65 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.600.400,00	3.600.400,00	2.689.075,63	2.689.075,63	3.400.000,00	3.400.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA

10	Tala de árbol de altura total de 20 metros, vol. con HT. (m3) de 4,36 DAP (m) de 0,63 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	3.600.400,00	3.600.400,00	2.689.075,63	2.689.075,63	3.400.000,00	3.400.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
11	Tala de árbol de altura total de 30 metros, vol. con HT. (m3) de 23,75 DAP (m) de 1,20 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	5.474.000,00	5.474.000,00	4.226.571,43	4.226.571,43	4.500.000,00	4.500.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
12	Tala de árbol de altura total de 10 metros, vol. con HT. (m3) de 0,63 DAP (m) de 0,34 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	1.810.550,00	1.810.550,00	1.258.823,52	1.258.823,52	1.600.000,00	1.600.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
13	Tala de árbol de altura total de 15 metros, vol. con HT. (m3) de 0,79 DAP (m) de 0,31 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	2.368.500,00	2.368.500,00	1.738.655,46	1.738.655,46	2.100.000,00	2.100.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
14	Tala de árbol de altura total de 5 metros, vol. con HT. (m3) de 0,53 DAP (m) de 0,44 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	1.400.000,00	1.400.000,00	923.109,24	923.109,24	1.200.000,00	1.200.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
15	Tala de árbol de altura total de 10 metros, vol. con HT. (m3) de 0,49 DAP (m) de 0,29 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	1.810.550,00	1.810.550,00	1.180.672,26	1.180.672,26	1.600.000,00	1.600.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
16	Tala de árbol de altura total de 3 metros, vol. con HT. (m3) de 0,27 DAP (m) de 0,41 la actividad de tala debe ser realizada por personal capacitado, teniendo en cuenta las técnicas y empleando las herramientas recomendadas para este tipo de actividad, y tomando las medidas de seguridad tanto a nivel personal, como en el área circundante donde se va a realizar dicha actividad.	1	1.273.700,00	1.273.700,00	714.285,71	714.285,71	1.100.000,00	1.100.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
17	El contratista realizará la compensación, suministrando y plantando el número de árboles requerido en el concepto técnico de especie Terminalia catappa, por cada árbol talado acogiendo siempre los requerimientos técnicos de la resolución 059 del 24 de mayo de 2024, realizar ahoyado de 0.80 mt3, llenado de hueco con 0.80 mt3 de tierra negra con cascarilla de arroz; aplicando hidroretenedor y fertilizante; los individuos arbóreos deben tener 1,50 metros de altura mínima, estar en perfectas condiciones sanitarias y guiadas con tutor.	49	100.000,00	4.900.000,00	87.000,00	4.263.000,00	98.000,00	4.802.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
18	El contratista realizará la compensación, suministrando y plantando el número de árboles requerido en el concepto técnico de especie Albizia saman, por cada árbol talado acogiendo siempre los requerimientos técnicos de la resolución 059 del 24 de mayo de 2024, realizar ahoyado de 0.80 mt3, llenado de hueco con 0.80 mt3 de tierra negra con cascarilla de arroz; aplicando hidroretenedor y fertilizante; los individuos arbóreos deben tener 1,50 metros de altura mínima, estar en perfectas condiciones sanitarias y guiadas con tutor.	49	100.000,00	4.900.000,00	87.000,00	4.263.000,00	98.000,00	4.802.000,00	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA
VALOR TOTAL OFERTADO				58.708.000,00		44.176.336,07		53.504.000,00		

CONCLUSION:

Oferta económica

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el menor precio ofertado, para lo cual en el caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Por lo anterior, la propuesta económica debe presentarse en el SECOP II en la sección "Cuestionario" - "Propuesta Económica", con los valores expresados en moneda legal colombiana máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el Proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

La propuesta económica no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que la oferta debe presentarse en la plataforma del SECOP II, la cual de manera automática realiza la multiplicación del valor unitario por la cantidad requerida por la entidad, el oferente deberá revisar detenidamente la información que consigne en la plataforma a fin de evitar errores que puedan causar el rechazo de la oferta, el comité evaluador no puede realizar correcciones por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, ya que la plataforma no admite edición de los valores ofertados.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al precio ofertado.

El Proponente al momento de ofertar el precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin, en pesos colombianos.
El Proponente debe diligenciar la información de la oferta económica del SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para el precio ofertado.

El Proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio ofertado de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio ofertado deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En el precio ofertado se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el precio de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

El criterio de la evaluación económica, se realizará con base en el precio total ofertado, por lo tanto, el proponente no deberá sobrepasar el PRECIO TECHO establecido, siendo de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems del formato anexo "OFERTA ECONOMICA" para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de lo contrario dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación pública **PN MEMOT MIC 051-2024,** que contiene los requisitos de participación dentro del proceso de contratación que se adelanta, aceptados por los oferentes participantes, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por ellos, lo que permite expresar las siguientes consideraciones:

Se requirió mediante comunicado oficial **Nro. GS-2024-060650/AREAD-GRUCO-20.1** de fecha **18/09/2024,** al oferente **AJG PODAS Y JARDINES S.A.S., con Nit. 901.021.458-8;** la aclaración y justificación de los valores ofertados en el documento anexo de la oferta económica, ya que una vez verificado los precios unitarios, y al momento de efectuar la formula aplicable para obtener el valor total como resultado final, estos no se ajustan a la realidad presentando inexactitudes en el valor total ofertado, la cual fue respondida por el oferente dentro del término establecido, evidenciando por parte del comité evaluador que la oferta económica fue modificada y corregida, contrariando las condiciones exigidas en la invitación a presentar oferta, en su numeral ***3.3.1 Oferta económica,*** razón por la cual el comité evaluador no puede realizar correcciones por error aritmético, resaltando que el error aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no

corresponde al real. Por lo anterior, el oferente **AJG PODAS Y JARDINES S.A.S., con Nit. 901.021.458-8; NO CUMPLE** con los requisitos de **ORDEN ECONÓMICO** establecidos en la invitación pública **PN MEMOT MIC 051-2024,** teniendo en cuenta lo exigido en la invitación pública, en su numeral ***1.6. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso,*** que la letra dice:

e) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

Por otra parte, el oferente **CONTRATAMOS LMA S.A.S., con Nit. 901.253.407-8, NO CUMPLE** con los requisitos de **ORDEN ECONÓMICO** establecidos en la invitación pública **PN MEMOT MIC 051-2024,** teniendo en cuenta lo exigido en la invitación pública, en su numeral ***1.6. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso,*** que la letra dice:

i) La no presentación de la oferta económica
n) El no presentar la oferta económica por medio de la página del SECOP II al momento del cierre del proceso de conformidad con lo establecido en la invitación pública

Por lo anterior, se determinó que la oferta económica presentada por el oferente **ISAIAS GODOY,** al ser la oferta con menor valor, representa la mejor relación costo-beneficio para la institución, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; teniendo en cuenta el orden de elegibilidad que a continuación relaciono.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS				
ORDEN	**TIPO PERSONA**	**RAZÓN SOCIAL O NOMBRES - APELLIDOS**	**IDENTIFICACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	JURIDICA	AJG PODAS Y JARDINES SAS	NIT. 901.021.458-8	**NO CUMPLE**
2	NATURAL	ISAIAS GODOY	C.C. 17.627.407	CUMPLE
3	JURIDICA	CONTRATAMOS LMA SAS	NIT. 901.253.407-8	**NO CUMPLE**

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

Yomaise Turizo Castillo

Patrullero **YOMAISE LILIAN TURIZO CASTILLO**
Evaluador económico

Fecha de elaboración: 18-09-2024
Ubicación: Mis documentos 2024

Calle 29 5-61, barrió Centro
Teléfono 094-7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA